

Quillota, 11 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 625 /VISTOS:

1. Memorándum N°31 de 05 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe Cambio de Nombre y de Domicilio de Patente de Alcoholes tipo A) Depósito de bebidas alcohólicas: COMERCIAL LAGO PANGUIPULLI LIMITADA, RUT N°77.389.853-7;
2. Carta dirigida a Sr. Alcalde y Honorable Concejo, presentada por VICTOR RAFAEL PRATO, de fecha 21 de agosto de 2020;
3. Memorándum N° 20 de septiembre de 2020 de Coordinador Comunal Senda Previene a Jefe de Rentas y Patentes;
4. Correo electrónico de Carola Cortes Ibarra a Cynthia Pasten de fecha 24 de agosto de 2020, informando que no hay junta de vecinos para el domicilio consultado;
5. Informe patente de alcoholes N°335 de fecha 05 de octubre de 2020 de Cuarta Comisaría de Carabineros de Quillota;
6. Ord.: 140 de Inspector de Rentas y Patentes, medición de local de alcohol, de 04 de septiembre de 2020;
7. Ord.: 73 de 24 de agosto de 2020, para Comisión de gestión territorial del concejo municipal de Quillota, sin respuesta;
8. Memorándum N°331 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, de fecha 07 de octubre de 2020, solicita incorporar en tabla de Concejo Municipal pronunciamiento previa del Concejo Municipal;
9. Formulario de solicitud de patente municipal, presentado por **COMERCIAL LAGO PANGUIPULLI LIMITADA** de 29 de julio de 2021;
10. Declaración Jurada Inicio de Actividades de Servicio de Impuestos Internos, Folio N°20448059401 de fecha 07 de julio de 2021;
11. Certificado de Zonificación Folio N° 2582 de 02 de diciembre de 2020;
12. Certificado de Regularización edificación antigua N° 273 de 16 de noviembre de 2021;
13. Contrato de arrendamiento entre Inmobiliaria e Inversiones Rio Loa Limitada y Comercial Lago Panguipulli Limitada de fecha 07 de julio de 2021;
14. Certificado de Estatuto Actualizado de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, fecha de emisión 25 de junio de 2021;
15. Resolución Exenta N°2105324489 de fecha 12 de julio de 2021 de Ministerio de Salud Región de Valparaíso;
16. Certificado de Antecedentes de Víctor Rafael Prato, de Servicio de Registro Civil e Identificación, documento Folio 500399762173 de fecha 22 de julio de 2021;
17. Declaración Jurada Notarial de Víctor Rafael Prato, sobre prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes, de fecha 23 de julio de 2021;

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
PVH/DMB/jlm.-

18. Certificado de Antecedentes de José Antonio Cáceres Saa, de Servicio de Registro Civil e Identificación, documento Folio 500397155302 de fecha 06 de julio de 2021;
19. Declaración Jurada Notarial de José Antonio Cáceres Saa, sobre prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes, de fecha 23 de julio de 2021;
20. Contrato de compraventa de patente Rol 400.383-7, entre Domingo Vásquez Donoso y José Antonio Cáceres Saa, de fecha 16 de febrero de 2021;
21. Consulta del giro de patente Rol N° 400.383-7, correspondiente a segundo semestre de 2021, con datos del pago;
22. Comunicación inicio de actividades de Servicio Agrícola Ganadero de fecha 09 de julio de 2021;
23. Ord.: 154 de 09 de agosto de 2021, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Dirección de Obras Municipales;
24. Ord. N° 773 de 10 de diciembre de 2021, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con la Normas de Zonificación y Legislación Urbana;
25. Memorándum N°938 de 17 de diciembre de 2021, de Jefe de Rentas a Sr. Alcalde, solicita incorporar en tabla de Concejo Municipal pronunciamiento en forma definitiva;
26. Memorándum N° 45 de diciembre de 2021 de Coordinador Comunal Senda Previene a Jefe de Rentas y Patentes (Informe actualizado, solicitado por Administración Municipal);
27. Consulta a través de correo electrónico por contacto junta de vecinos de fecha 23 de diciembre de 2021, no existe junta de vecinos vigente para el domicilio consultado (Información actualizada, solicitado por Administración Municipal);
28. Decreto Alcaldicio N°11.171 de 31 de diciembre de 2021, apruébase patente tipo A) Deposito de Bebidas Alcohólicas, Comercial Lago Panguipulli Limitada, dirección: Avenida 21 de Mayo N°205, Quillota;
29. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

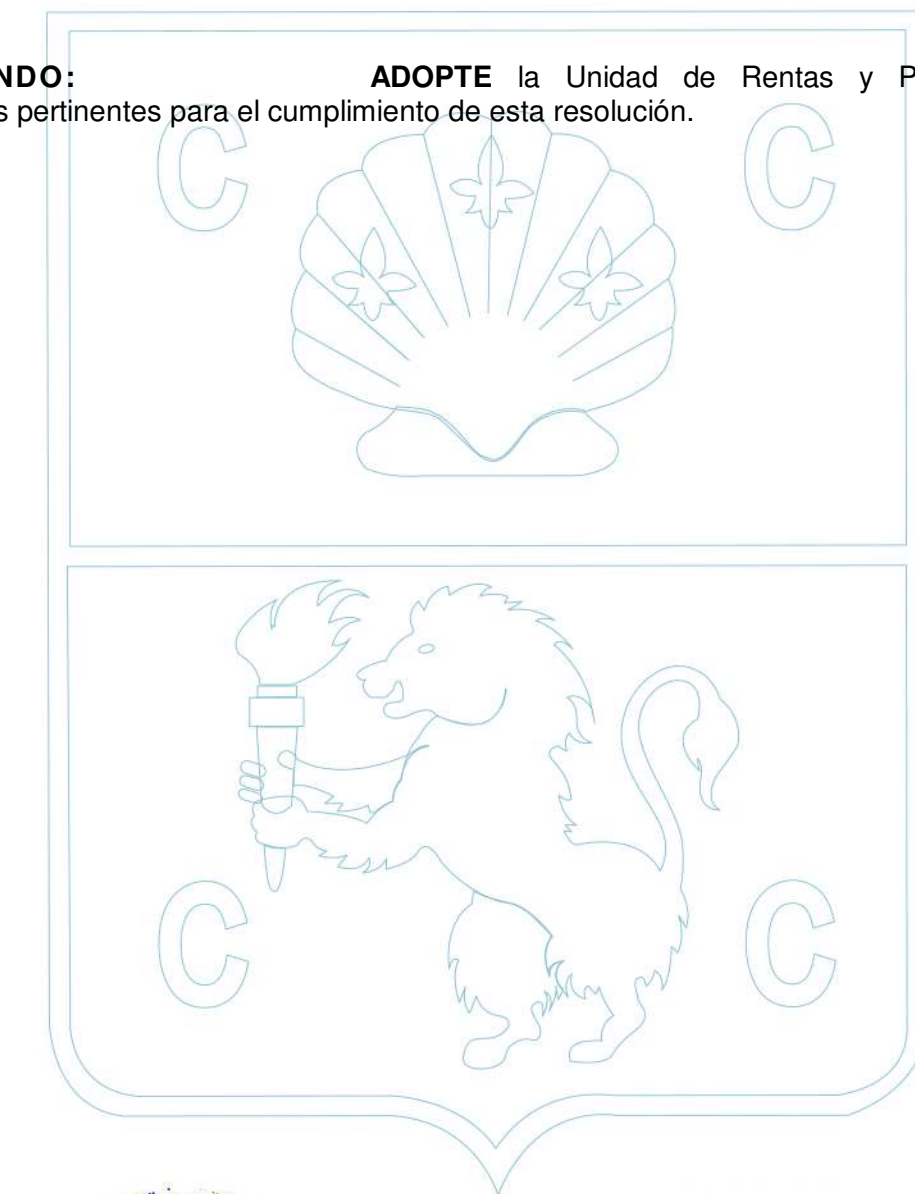
DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
PVH/DMB/jlm.-

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBÁSE** el siguiente Cambio de Nombre y de Domicilio de Patente de Alcoholes tipo A) Depósito de bebidas alcohólicas:

1	-	NOMBRE	:	COMERCIAL LAGO PANGUIPULLI LIMITADA.
2	-	R.U.T.	:	77.389.853-7
3	-	UBICADO EN	:	AVENIDA 21 DE MAYO N°205, QUILLOTA.
4	-	GIRO PRINCIPAL	:	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
5	-	PATENTE ROL	:	400.383-7

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
PVH/DMB/jlm.-